Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
E. S. D.

ACCIONANTE: **PAUL AGUIA CARDONA**

ACCIONADOS: **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**

EDIFICIO SUCRE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA: **ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO EN CONTRA DE AUTO JUDICIAL CON MEDIDA PROVISIONAL**

PAUL AGUIA CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 16.794.319, vecino de la ciudad, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho con el fin de instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJCUCIÓN y el EDICIFICIO SUCRE PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con el NIT. 805016861-5, con el objeto de que se protejan el derecho constitucional fundamental al **DEBIDO PROCESO EN CONTRA DE AUTO JUDICIAL CON MEDIDA PROVISIONAL**, fundamentado en los siguientes:

I. HECHOS

1. Entre el EDIFICIO SUCRE PROPIEDAD HORIZONTAL (en adelante "Edificio Sucre") y la señora MONICA MAZUERA OROZCO, existe una acreencia, en donde, la señora Mazuera se encuentra en calidad de deudora.

2. El EDIFICIO SUCRE inició proceso ejecutivo singular para el cobro de la acreencia. Dentro del proceso 2012-00318, el cual, actualmente, se encuentra activo en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali.

3. Dentro del proceso se dictaron las medidas de embargo y secuestro sobre un derecho de cuota que la señora MAZUERA tiene en su patrimonio correspondiente al apartamento ubicado en la calle 9 #3N-37, apartamento 5, identificado con la

Powered by CamScanner

matricula inmobiliaria 370-16768. No obstante, el embargo que se hizo respecto de la cuota que correspondía a su derecho no fue tomada en debida forma, ya que la medida se efectuó sobre el 66.6% del bien inmueble, contando la señora MAZUERA únicamente con un porcentaje de 32,5%. Este hecho no se tuvo en cuenta al momento de aceptar la demanda ejecutiva y mucho menos al momento de decretar las medidas de embargo y secuestro.

4. Adicional a los hechos que anteceden, en mi calidad de poseedor de buena fe del inmueble en el cual se está realizando el proceso ejecutivo, nunca se me realizó una debida notificación del proceso, ni se me solicitó ser parte del proceso como un tercero de interés. Tuve conocimiento del proceso, por la notificación de la audiencia de remate, siendo un tema que me inquieta, ya que como lo he mencionado, el porcentaje embargado no corresponde ni hace parte de la propiedad o el haber patrimonial de la señora MAZUERA. Transgrediendo los derechos económicos y patrimoniales de terceros que no están involucrados en el proceso ejecutivo.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sobre el derecho al debido proceso:

El debido proceso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política, indica que:

> *"el debido proceso es ese conjunto de garantías que brinda protección al ciudadano incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante al trámite se respeten sus derechos y se logré la aplicación correcta de la justicia."*

Asimismo, la sentencia STP11125 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, prevé la:

> "***acción de tutela como un mecanismo de protección excepcionalísimo cuando se dirige en contra de providencias judiciales y su prosperidad va ligada al cumplimiento de rigurosos requisitos de procedibilidad (…)"***

En este orden de ideas, dentro del proceso ejecutivo en donde se embargo el 66.6% del derecho de cuota de la señora Mónica Mazuera a fin de pagar la acreencia que tiene con Edificio Sucre, no se tuvo en cuenta que dicho porcentaje no corresponde a la señora Mazuera en su totalidad, ya que, como se refleja en la Escritura pública 2225 del 25 de agosto de 2009 de la Notaria 14 de Cali, a la señora Mazuera, quien es el sujeto deudor

Powered by CamScanner

dentro del proceso ejecutivo 2012-00318, le corresponde únicamente el **12.5%** del derecho de cuota sobre el bien inmueble embargado y no el 66.6% que indican el proceso ejecutivo y en el auto de remate. Dicho hecho atenta con el debido proceso y trasgrede los derechos patrimoniales de los demás propietarios.

Sobre la constitución de la nulidad absoluta por violación del debido proceso:

Como consecuencia de la violación del debido proceso y la debida observación frente a la cuota del inmueble que debían embargar y posteriormente rematar, se configura en el proceso y sobre la actuación particular del auto de remate una nulidad procesal, siendo este un acto eminentemente ilegal, ya que trasgrede derechos de terceros y se esta dictando una orden judicial sobre un valor de una cuota y un porcentaje que no corresponde al que tiene la deudora en su haber patrimonial.

III. DERECHOS VULNERADOS

Solicito se tutele la protección del **DERECHO AL DEBIDO PROCESO EN CONTRA AL AUTO JUDICIAL DE REMATE** que emitió el Juzgado Tercer Civil Municipal de Ejecución.

IV. . MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL

Con fundamento en el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, le solicito, señor juez, decretar como medida provisional, que de manera URGENTE, INMEDIATA Y PRIORITARIA el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJCUCIÓN proceda a decretar la nulidad del auto de remate, teniendo en cuenta que la cuota a rematar no corresponde al porcentaje que realmente tiene la deudora en el bien inmueble. Dicho hecho se soporta en el estudio de títulos que se adjunta a esta Tutela.

Powered by CamScanner

V. PRUEBAS

1. Certificado de tradición del inmueble.
2. Escritura pública 2225 del 25 de agosto de 2009 de la Notaria 14 de Cali.
3. Auto de Remate emitido dentro del proceso 2012-00318.
4. Recibos por pago de administración que certifican como poseedor.

VI. ANEXOS

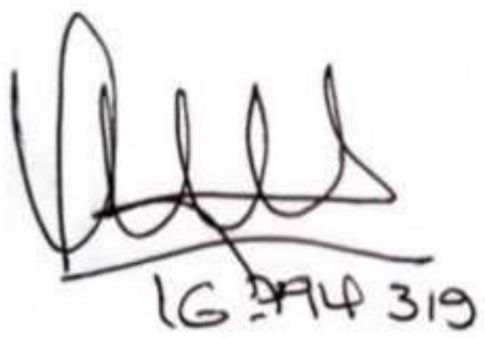
1. Cédula de ciudadanía.
2. Los relacionados en el acápite de pruebas.
3.

VII. CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

VIII. NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la dirección: calle 9norte #3n-37 apartamento 501 edificio sucre barrio centenario, teléfono:3012883272, correo electrónico: paul_aguia@hotmail.com



C.C.: 16.794.319

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Pagina 1 TURNO: 2023-28285

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 31-03-1977 RADICACIÓN: 1977-004135 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-03-1977

CODIGO CATASTRAL: **760010100020600050003900020017**COD CATASTRAL ANT: B-12101700-45

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MURO COMUN HACIA VACIO CON DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9 NORTE. DEL 58 AL 59 EN DIRECCION ORIENTE 0.85 MTS CON MURO COMUN DE FACHADA HACIA VACIO COMUN DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE, DEL 59 AL 60 DIRECCION SUR EN 2.00 MTS CON MURO COMUN DE FACHADA COMUN HACIA VACIO COMUN DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE, DEL 60 AL 61 DIRECCION ORIENTE 0.35 MTS CON MURO COMUN DE FACHADA COMUN HACIA VACIO COMUN DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9 NORTE. DEL 61 AL 62 DIRECCION SUR 2.00 MTS CON MURO DE FACHADA COMUN HACIA VACIO DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE. DEL 62 AL 63 DIRECCION ORIENTE EN 0.85 MTS CON MURO COMUN DE FACHADA COMUN HACIA VACIO DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE, DEL 63 AL 64 EN DIRECCION SUR 3.65 MTS CON MURO COMUN DE FACHADA HACIA VACIO COMUN DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE, DEL 64 AL PUNTO 65 DIRECCION ORIENTE 1.50 MTS CON MURO COMUN DE FACHADA COMUN DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE, DEL 65 AL 66 DIRECCION SUR, 2.35 MTS, CON MURO COMUN DE FACHADA COMUN HACIA VACIO COMUN DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE, DEL 66 AL 67 DIRECCION OCCIDENTE, 1.45 MTS CON MURO COMUN DE FACHADA HACIA BALCON COMUN HACIA VACIO COMUN DE ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE, DEL 67 AL 2 DIRECCION SUR 8.00 MTS CON MURO COMUN DE BALCON COMUN DE FACHADA COMUN HACIA VACIO COMUN ANTEJARDIN DE LA CALLE 9. NORTE. A. A LA ZONA COMPRENDIDA POR LOS LINDEROS ANOTADOS ANTERIORMENTE HAY QUE EXCLUIR LAS COLUMNAS 2 Y 3 NADIR: MAS 113.545 METROS. CENIT: MAS 115.885 METROS, ALTURA LIBRE PISO QUINTO 2.34 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.971.- POR ESCRITURA N. 2265, DE 12 DE JULIO DE 1.971, DE LA NOTARIA 3 CALI, EL EDIFICIO SUBRE LTDA, PROTOCOLIZA DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION REGISTRADA EL 31 DE JULIO DEL MISMO A\O DE 1.971.- 1.970.- POR ESCRITURA NR. 2627, DE SEPTIEMBRE DE 1.970, DE LA NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL MISMO A\O, EDIFICIO DE LOS MISMOS MES Y A\O, LA SUPERITENDENCIA BANCARIA CONCEDIO PERMISO A EDIFICIO SUCRE, PARA DESARROLLAR EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PLAN DE VIVIENDA, INTEGRADO POR 10 APARTAMENTOS, Y PARA ENAJENAR DICHOS INMUEBLES.- 1.969.- POR ESCRITURA NR. 3261, DE 30 DE OCTUBRE DE 1.969, DE LA NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL MISMO A\O, EDIFICIO SUBRE LTDA, COMPRA A ANTONIO JOSE VICTORIA URDINOLA, Y MYRIAN GUZMAN DE VICTORIA.- 1.952.- POR ESCRITURA N. 2621 DE 16 DE OCTUBRE DE 1.952, DE LA NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 27 DE LOS MISMOS MES Y A\O, ANTONIO JOSE VICTORIA Y MYRIAM GUZMAN DE VICTORIA, ADQUIERON POR COMPRA A JSOE H. MIZRACHI.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 9 3N-37. APTO. 5-1 EDIF. SUCRE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-12-1972 Radicación:

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3899 del 03-11-1972 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SUCRE LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-03-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 558 del 28-02-1973 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $450,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA SOC. EDIFICIO SUCRE LIMITADA

A: MESA MEJIA ALFONSO **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-03-1976 Radicación:

Doc: ESCRITURA 560 del 05-03-1976 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $530,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MEJIA ALFONSO

A: JARAMILLO CARDONA OSCAR **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-07-1977 Radicación:

Doc: ESCRITURA 215 del 04-02-1977 NOTARIA 1. de CALI VALOR ACTO: $1,005,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA 1 GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA OSCAR CC# 1423609 X

DE: SOC. TROQUELADOS DE COLOMBIA LIMITADA

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-07-1980 Radicación: 1980-23628

Doc: ESCRITURA 1920 del 10-07-1980 NOTARIA 1. de CALI VALOR ACTO: $1,005,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCR. #215

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

A: JARAMILLO CARDONA OSCAR **X**

A: SOC. TROQUELADOS DE COLOMBIA LTDA

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-11-1983 Radicación: 1983-37180

Doc: ESCRITURA 3398 del 28-10-1983 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $2,358,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA OSCAR

A: RODRIGUEZ ESPA\A JORGE ELIECER **CC# 14984297 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-11-1983 Radicación: 40215

Doc: ESCRITURA 3820 del 24-11-1983 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $2,358,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ESPA\A JORGE ELIECER

A: JARAMILLO CARDONA GABRIELA **CC# 29002974 X**

A: JARAMILLO CARDONA INES **CC# 29002938 X**

A: JARAMILLO CARDONA MARIA **CC# 29002975 X**

A: JARAMILLO CARDONA SILVIA **CC# 29002973 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-06-1990 Radicación: 9035427

Doc: ESCRITURA 2875 del 12-06-1990 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $1,789,250

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA GABRIELA

A: JARAMILLO CARDONA MARIA **X**

A: JARAMILLO CARDONA MARIA INES **X**

A: JARAMILLO CARDONA MARIA SILVIA **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-1993 Radicación: 1993-34256

Doc: ESCRITURA 2359 del 20-04-1993 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $8,611,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE 33.333%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA MARIA

A: JARAMILLO CARDONA OSCAR **CC# 2423609 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-06-1993 Radicación: 47029

Doc: ESCRITURA 3632 del 16-06-1993 NOTARIA 3. de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. #2359 DEL 20-04-93, NOT. 3. DE CALI, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE EL UNICO HEREDERO DE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE AQUI DESCRITO ES DEL SR. OSCAR DE JESUS JARAMILLO CARDONA, ADJUDICADO POR LA SUMA DE $8.611.000.00

YA QUE LAS DEMASHEREDERAS (2) REPUDIARON LA HERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JARAMILLO CARDONA OSCAR DE JESUS **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-12-2001 Radicación: 2001-86613

Doc: ESCRITURA 2730 del 22-10-2001 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: $124,184,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION MODO DE ADQUIRIR -1A COLUMNA - BF#10043757 DE 18-12-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA OSCAR

A: JARAMILLO CARDONA JOSEFINA **X**

A: JARAMILLO CARDONA JUAN BAUTISTA **X**

A: JARAMILLO CARDONA SILVIA **X**

A: JARAMILLO GOMEZ ALBA LILIANA **X**

A: JARAMILLO GOMEZ CESAR AUGUSTO **X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-05-2002 Radicación: 2002-38113

Doc: ESCRITURA 960 del 29-04-2002 NOTARIA CATORCE de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 310 USUFRUCTO (CONSTITUCION) LIMITACION DOMINIO-TERCERA COLUMNA- BTA.FISCAL #10068932.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA JOSEFINA		X	C.C. 29.894.837
DE: JARAMILLO CARDONA JUAN BAUTISTA	CC# 2419468	X	
DE: JARAMILLO GOMEZ ALBA LILIANA	CC# 31467068	X	
DE: JARAMILLO GOMEZ CESAR AUGUSTO	CC# 14957430	X	
A: JARAMILLO CARDONA SILVIA	**CC# 29002973**		

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-12-2002 Radicación: 2002-95288

Doc: ESCRITURA 7338 del 27-11-2002 NOTARIA 7 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA # 3.899 DEL 03-11-1972. EN EL SENTIDO DE SOMETER LAS UNIDADES PRIVADAS QUE CONFORMAN EL EDIFICIO SUCRE,PROPIEDAD HORIZONTAL A LA LEY 675 DEL 03-08-2001, DEROGANDO LOS ARTICULOS DEL 1 AL 5 Y DEL 7-37 DE LA ESCRITURA # 3899 DEL 03-11- DE 1972. BOLETA:10110002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPROPIEDAD EDIFICIO SUCRE PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-12-2008 Radicación: 2008-91216

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3388 del 09-12-2008 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE USUFRUCTO.

BOLETA FISCAL 00204172-08

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA SILVIA	CC# 29002973	
A: JARAMILLO CARDONA JUAN BAUTISTA	**CC# 2419468**	**X**
A: JARAMILLO DE LOAIZA JOSEFINA	**CC# 29894837**	**X**
A: JARAMILLO GOMEZ ALBA LILIANA	**CC# 31467068**	**X**
A: JARAMILLO GOMEZ CESAR AUGUSTO		**X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-12-2008 Radicación: 2008-91216

Doc: ESCRITURA 3388 del 09-12-2008 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: $38,943,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES: 0601 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES DE LOS DERECHOS HERENCIALES QUE CORRESPONDAN O PUEDA CORRESPONDER EN LA SUCESION DE LOS CAUSANTES: JOSE FINA, MARIA SILVIA Y JUAN BAUTISTA JARAMILLO CARDONA. BOLETA FISCAL 00204172-08 SEXTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO AHUMADA JOSE MAURICIO	CC# 16727970	
DE: JARAMILLO AHUMADA JUAN BAUTISTA	CC# 16720000	
DE: JARAMILLO AHUMADA OSCAR ANDRES	CC# 16755221	
DE: JARAMILLO GOMEZ ALBA LILIANA	CC# 31467068	
DE: JARAMILLO GOMEZ CESAR AUGUSTO	CC# 14957430	
DE: LOAIZA DE VILLEGAS VIRGINIA	CC# 29868342	
DE: LOAIZA FUENTES ANGELA MARIA	CC# 30331310	
DE: LOAIZA FUENTES MARIA FERNANDA	PA# 57991912	
DE: LOAIZA JARAMILLO CLARA ISABEL	CC# 31289100	
DE: LOAIZA JARAMILLO FLORENCIA	CC# 38997259	
A: MAZUERA OROZCO MONICA	**CC# 66916680**	**I**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-12-2008 Radicación: 2008-91216

Doc: ESCRITURA 3388 del 09-12-2008 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: $12,981,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PROINDIVISO SOBRE EL 12.5% QUE CADA UNO POSEE, SOBRE EL INMUEBLE AQUI DESCRITO. BOLETA FISCAL 00204172-08 TERCERA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO GOMEZ ALBA LILIANA	CC# 31467068

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JARAMILLO GOMEZ CESAR AUGUSTO CC# 14957430

A: MAZUERA OROZCO MONICA **CC# 66916680 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 07-10-2009 Radicación: 2009-72991

Doc: ESCRITURA 2225 del 25-08-2009 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: $10,384,800

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 20% DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO CARDONA JOSEFINA

A: MAZUERA OROZCO MONICA **CC# 66916680 X**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 27-06-2012 Radicación: 2012-53894

Doc: OFICIO 1218 del 05-06-2012 JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA QUE TENGA Y EJERSA LA DEMANDA EN ESTE BIEN INMUEBLE-NOTA NO SE REGISTRA ESTA ORDEN DE EMBARGO EN LA MATRICULA 370-251425 POR ENCONTRASE INSCRIPTO EMBARGO ORDENADO POR EL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE CALI OFICIO # 0642 DEL 01/03/2011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEGAINMUEBLES LTDA

A: MAZUERA OROZCO MONICA **CC# 66916680 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230125444470950224 **Nro Matrícula: 370-16768**

Impreso el 25 de Enero de 2023 a las 08:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-28285 **FECHA: 25-01-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

40

República de Colombia

EP# 109 ENERO 24 / 2020

Aa063312343

a353516259

----------NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO NUEVE (109). ----------

FECHA: VEINTICUATRO (24) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). ----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s). 370-251425 y 370-274742. ----------

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) No(s). B012200440000 Y B012200270000. ------

UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. – TIPO DE PREDIO: URBANO (X) - RURAL ( ).----------

NOMBRE O DIRECCION DEL PREDIO: APARTAMENTO No. 302 UNIDAD 29 Y GARAJE No. 11 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR DE LA AVENIDA 4 NORTE No. 10N – 130. ----------

ACTO: ** COMPRAVENTA (0125).----------

VALOR DE LA VENTA $243.100.000.oo.----------

OTORGANTES: VENDEDORA: MONICA MAZUERA OROZCO, cc. 66.916.680. ----------

COMPRADOR: ALBERTO AGUIA GARTY, cc. No. 161.892. ----------

****

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE (2020)** al Despacho de la NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI, cuyo cargo ejerce la Doctora **MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA, como ENCARGADA, según Resolución de Encargo No. 0521 de fecha 23 de Enero de 2020.** ----------

Compareció la señora **MONICA MAZUERA OROZCO,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **66.916.680,** de estado civil **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,** obrando en su propio nombre y quien en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA, hábil para contratar y obligarse, manifestó: ----------

PRIMERO: Que obrando en las condiciones antes indicadas por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva en favor de la señora **ALBERTO AGUIA GARTY,** quien en adelante se denominará LA

NOTARIA DECIMA CALI VIVIAN ARISTIZABAL NOTARIA

Uso notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca353516259

10853BABDETT8aTT 11-07-19 Cadena s.a. 26-12-19 Cadena s.a.

Powered by CamScanner

PARTE COMPRADORA, todos los derechos de dominio y posesión que el exponente tiene y ejerce sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): **APARTAMENTO No. 302 UNIDAD 29 Y GARAJE No. 11 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR DE LA AVENIDA 4 NORTE No. 10N – 130** ubicado en la avenida 4ª Norte identificado en su puerta principal de entrada con el numero 10 N-130 de la actual nomenclatura urbana de Cali y sus linderos según reglamento de propiedad Horizontal son: **POR EL NORTE:** en extensión de 22.88 metros con la Plazoleta del Paseo Bolívar, en la Calle 12 Norte; **POR EL ORIENTE:** en extensión de 18.85 metros colindando en parte con propiedad de Alejandro Garces Cordoba, en 16.30 metros y en parte en línea quebrada en dos segmentos de recta asi: en 4.50 metros y en 9.75 metros con predio del señor Alfredo J. Rios: **POR EL SUR:** en 33.43 metros con la propiedad que es o fue del señor Bernardo Henao Mejia; **POR EL OCCIDENTE:** en 26.05 metros con la Avenida 4a. Norte. ----------

Los linderos del **APARTAMENTO 302** son: Se comunica con la via publica a través del acceso principal del Edificio distinguido en su puerta con el Numero 10 N-130 de la Avenida 4a. Norte verticalmente por escalera y ascensor comunes, horizontalmente por hall de circulación al mismo nivel del apartamento; tiene un área de propiedad particular de ciento veintiocho metros con ocho centímetros (128.08 m2) cuadrados. **CENIT: -9.20** metros con la losa común que lo separa del cuarta planta. **NADIR: 6.80** metros con la losa del piso que lo separa de la segunda planta, en relación, con la cota 0, que corresponde al Nivel de anden de la via publica. **ALTURA LIBRE:** 2.40 metros. ----------

LOS LINDEROS DE PROPIEDAD PRIVADA SON: Del punto 45 localizado en la esquina Nor-Occidental del apartamento al punto 46 dirección Oriente en 0.76 metros con ventana común que conforma la fachada de por medio con vacío sobre la Plazoleta del Paseo Bolivar, en la Calle 12 Norte, del punto 46 al punto 47 dirección Sur, 0.20 metros del punto 47 al punto 48 en dirección Oriente, en 0.37 metros del punto 48 al punto 49 dirección norte, en 0.20 metros línea quebrada formada por columna estructural común de fachada del edificio de por medio con la Plazoleta del Paseo Bolívar en Calle 12 Norte, del punto 49 al punto 50 dirección Oriente en 6.80 metros, ventana y puerta ventana frente al balcón

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

común que en su conjunto conforman la fachada de por medio con vacio sobre la plazoleta del Paseo Bolivar; en la Calle 12 Norte; del punto 50 al punto 51 dirección sur, en 0.28 metros, del punto 51 al punto 52, dirección oriente en 0.35 metros, del punto 52 al 53 dirección norte, en 0.50 metros línea quebrada formada por columna estructural común fachada común del edificio de por medio con vacío sobre Plazoleta del Paseo Bolívar, en la Calle 12 Norte; del punto 53 al punto 54 dirección oriente, en 3.20 metros, muro en parte y luceta de fachada común de por medio con vacío sobre la Plazoleta del Paseo Bolivar en la Calle 12 Norte; del punto 54 al punto 55, dirección sur en 3.17 metros, muro común divisorio de por medio con la propiedad del señor Alejandro Garces Cordoba; del punto 55 al punto 55 al punto 56 dirección Occidente en 0.50 metros del punto 56 al 57 dirección sur en 0.74 metros con línea quebrada formada por muros divisorios comunes que conforman el bajante de por medio con la propiedad de Alejandro Garces Cordoba; del punto 58 al 59 dirección sur en 0.40 metros muro común divisorio de por medio con propiedad del señor Alejandro Garces Cordoba del punto 59 al punto 60 dirección occidente en 0.25 metros del punto 60 al 61 dirección sur, en 1.00 metros de punto 61 al punto 62 dirección oriente en 0.40 metros columnas estructural común del edificio y ducto de por medio con propiedad del señor Alejandro Garces Cordoba, del punto 62 al 63 dirección sur, en 4.13 metros muro común divisoria de por medio, con propiedad de Alejandro Garces Cordoba, del punto 63 al punto 64 en dirección occidente en 3.50 metros muro común divisorio en parte y ventana de fachada común de por medio con la terraza No. 2; del punto 64 al punto 65 dirección sur, en 4.52 metros puerta ventana de fachada común de por medio, con la terraza No. 2; del punto 65 al punto 66 dirección occidente, en 3.80 metros con muro común divisorio en parte y columna estructural común del edificio con propiedad privada (apartamento 303); del punto 66 al punto 67 dirección norte en 4,52 metros muro común divisorio de por medio con la terraza común No. 5, del punto 67 al punto 68 dirección occidente en 3.94 metros muro común divisorio en parte y ventana de por medio con la terraza común numero 5; del punto 68 al punto 69 dirección norte en 1.71 metros del punto 69 al punto 70 dirección occidente en 0.67 metros línea quebrada formada por muro común divisorio de por medio, con el cuarto

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA DECIMA CALI
VIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA
Cadena s.a. Nit. 890900590 11-07-19 10854TTBABCETT8a
Cadena s.a. Nit. 890900590 26-12-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 1090355aMDAD5CMC
Powered by CamScanner

común de aseo correspondiente al tercer piso, del punto 70 al punto 71 dirección norte, en 3.04 metros muro común divisorio en parte y puerta de acceso principal de por medio con el área de hall y circulación común correspondiente al tercer piso; del punto 71 al punto 79 al oriente 0.59 metros del 79 al 78 al norte 0.40 metros del 78 al 77 al occidente, 0.70 metros y del 77 al 80 con columna estructural común, del 80 al 72 al occidente, 0.55 metros muro común al medio con hall común; del punto 72 al punto 45 dirección norte en 4.90 metros con muro común divisorio de por medio con la propiedad privada (apartamento 301). Este apartamento consta de una (1) puerta principal de cedro y triples, sala-comedor, con ventana de vidrio y aluminio anodizado; un estudio con ventana y puerta – ventana en vidrio y aluminio anodizado; tres (3) alcobas con su respectivo closet y ventana de vidrio y aluminio anodizado; una (1) alcoba de servicio con su respectivo closet, luceta y baño de servicios dotado de inodoro ducha y lavamanos, enchapados en azulejo hasta el cielo raso y piso de cristanac; un (1) baño principal dotado de inodoro ducha, bidet, lavamanos enchapados en vinimural y cristanac, baño auxiliar dotado de inodoro, ducha, lavamanos, lavamanos enchapados en vinimural y cristanac, cocina con su respectiva mesa, lavaplatos integrales en acero inoxidable y formica, gabinetes en formica, instalaciones para estufa, nevera, calentador, parte de oficios con lavadero en fibra de vidrio, con instalaciones para maquina, lavadora y plancha.

DERECHOS DE USO EXLUSIVO: Este apartamento tiene derecho de uso exclusivo del balcón común contiguo al mismo apartamento que tiene un área de cuatro metros con trece centímetros cuadrados (4.13 m2) el cual es también de propiedad común que se estructura y conforma con la fachada un conjunto estético, este balcón está comprendido entre los puntos marcados con los números 73-7-75-76-73 del plano del tercer piso. Por razones de acceso, vecindad y funcionalidad, este apartamento tiene derecho al uso exclusivo de la terraza común numero 2 contigua al mismo apartamento que tiene un área de dieciocho metros con noventa y un centímetros cuadrados (18.91M2) el cual también es propiedad común por su función de terraza interior y está comprendida entre los puntos marcados con los números 91-92-93-94-91 del plano del tercer piso. Del polígono anteriormente alinderado se ha excluido el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Aa063312345
Ca353516257

área común correspondiente a dos columnas estructurales comunes y la de un bajante común. (HASTA AQUÍ LA DESCRIPCION DEL APARTAMENTO 302). A este inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-251425,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y la Cédula Catastral **B012200440000.**----------

GARAJE NUMERO 11: Sótano del edificio Paseo Bolivar de la Avenida 4 Norte numero 10 N-130. **LINDEROS** tiene acceso a la Avenida 4 Norte, a través de una zona común de circulación de vehículo! Tiene un área de propiedad particular de 14.40 metros cuadrados. **CENIT:** de 0.25 metros con la losa común que lo separa de la primera planta. **NADIR:** de 2.65 metros con losa común que cubre el lote de terreno, en relación con la cota 0. Que corresponde al nivel de anden de la via pública. **ALTURA:** 2.40 metros. **LINDEROS ESPECIALES:** del punto 71 localizado en la esquina noroccidental del garaje al punto 72 en dirección oriente en 2.70 metros columna y línea divisoria pintada al piso de por medio con la via común de acceso de vehículos; del punto 72 al punto 73 dirección sur en 5.50 metros línea divisoria pintada al piso de por medio con propiedad privada (garaje numero 12); del punto 73 al punto 74 en dirección occidente en 2.40 metros, muro en parte y luceta de por medio con cuarto de basuras común; del punto 74 al punto 75 dirección norte en 0.50 metros, línea divisoria pintada al piso de por medio con propiedad privada (garaje número 16), del punto 75 al punto 76 dirección oriente en 0.25 metros, del punto 76 al 77 dirección norte en 0.50 metros, del punto 77 al punto 78 dirección occidente, en 0.50 metros lineales quebrada formada por columna estructural común de por medio con propiedad privada (garaje número 10 y garaje número 16), del punto 78 al 71 en dirección norte en 4.50 metros línea divisoria pintada al piso de por medio con propiedad privada (garaje numero 10). A este inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria No. **370-274742,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y la Cédula Catastral **B012200270000.** - (DATOS TOMADOS DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE ADQUISICIÓN). ----------

PARAGRAFO 1: No obstante la mención de la cabida y linderos el(los) inmueble(s) se vende(n) como cuerpo cierto. ----------

NOTARIA DECIMA CALI
VIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa063312345
Ca353516257
10855a8TTBABTETT
Cadena sa 11-07-19
Cadena sa 26-12-19

Powered by CamScanner

PARAGRAFO 2: EL EDIFICIO PASEO BOLIVAR del cual hace(n) parte el(los) inmueble(s) objeto(s) de este contrato se encuentra(n) sometido(s) al régimen legal de propiedad horizontal con el lleno de los requisitos legales vigentes, mediante Escritura Pública No. **1.881** de fecha **27-12-1974,** otorgada en la Notaria Quinta (5a) del Circulo de Cali, **reformado** mediante Escritura Pública No. **1.217** de fecha **20-06-2003,** otorgada en la Notaria Quinta (5a) del Circulo de Cali, **reformado** mediante Escritura Pública No. **2.378** de fecha **29-11-2004,** otorgada en la Notaria Quinta (5a) del Circulo de Cali, **reformado** mediante Escritura Pública No. **4.248** de fecha **17-06-2005,** otorgada en la Notaria Trece (13) del Circulo de Cali, **reformado** mediante Escritura Pública No. **3.507** de fecha **21-09-2006,** otorgada en la Notaria Trece (13) del Circulo de Cali, **reformado** mediante Escritura Pública No. **5.175** de fecha **29-12-2006,** otorgada en la Notaria Trece (13) del Circulo de Cali, **reformado** mediante Escritura Pública No. **2.705** de fecha **11-07-2007,** otorgada en la Notaria Trece (13) del Circulo de Cali, debidamente registradas. ----------

SEGUNDO: Que la parte vendedora adquirió el(los) inmueble(s) objeto(s) de ésta venta así: El **APARTAMENTO No. 302 UNIDAD 29** por **COMPRA,** mediante Escritura Pública No. **3.293** de fecha **11 de Septiembre de 2006** otorgada en la Notaria Sexta (6a) de Cali, **ACLARADA** mediante Escritura Pública No. **3.784** de fecha **13 de Octubre de 2006,** otorgada en la Notaria Sexta (6a) de Cali, y El **GARAJE No. 11** por **COMPRA,** mediante Escritura Pública No. **3.292** de fecha **11 de Septiembre de 2006** otorgada en la Notaria Sexta (6a) de Cali, debidamente registrada en el(los) folio(s) de Matricula(s) Inmobiliaria(s) No(s). **370-251425 y 370-274742** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -

TERCERO: Que hace esta venta con todos sus derechos, usos, anexidades y dependencias, sin reservarse nada en dicho(s) inmueble(s) por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($243.100.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de contado que la parte vendedora los declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de la parte compradora, a la firma de la presente escritura. ----------

CUARTO: Que sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-251425, pesa una hipoteca constituida mediante Escritura Pública No.

Powered by CamScanner

Aa063312346
Ca353516256

2.190 de fecha 18-06-2008 de la Notaria Décima (10a) de Cali, a favor de la señora Monica Alexandra Ramirez Vasquez, y una constitución de fideicomiso civil a favor de la señora Sulma Nelly Vasquez Ramirez, según anotaciones Nos. 18 y 19, respectivamente, del certificado de tradición, la cual fue cancelada mediante Escritura Pública No. 6.364 de fecha 23-12-2019 de la Notaria Décima (10a) de Cali, en tramite de registro; por lo demás, el(los) inmueble(s) lo(s) garantiza la parte vendedora libre(s) de toda clase de gravámenes, tales como hipotecas, embargos judiciales, pleitos pendientes, patrimonio de familia inembargable, arrendamiento por escritura pública, impuestos municipales, departamentales, servicios públicos, y bajo la gravedad del juramento declara que está(n) libre(s) de afectación al gravamen de vivienda familiar, etc.; que en todo caso la parte vendedora se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la Ley. ----------

QUINTO: Que la parte vendedora hace a la parte compradora la entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto(s) de ésta negociación a la firma de ésta escritura, y lo(s) garantiza entregar a paz y salvo por concepto de servicios públicos, igualmente a paz y salvo con el Tesoro Municipal por impuestos y contribuciones liquidados hasta la fecha de la presente escritura; los impuestos, cuotas, tasas, contribuciones y cualquier otro gravamen que se liquide ò se reajuste posteriormente, estarán a cargo de la parte compradora. - Que desde ya autoriza a la parte compradora para que obtenga copia y registro de este instrumento.----------

SEXTO. Los gastos que se ocasionen por la presente escritura, serán cancelados por partes iguales entre la parte vendedora y la parte compradora, los gastos de la boleta fiscal y el registro será a cargo de la parte compradora y en cuanto a la retención en la fuente si la hubiere, será sufragada por la parte vendedora. -

ACEPTACION. Presente el señor **ERY AGUIA GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.717.514,** obrando en nombre y representación, como APODERADO GENERAL de la PARTE COMPRADORA, el señor **ALBERTO AGUIA GARTY,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **161.892,** de estado civil **SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO**, según poder general a él

NOTARIA DECIMA
VIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA
Aa063312346
Ca353516256
10851ETT8aTTABMB
Ccadena s.a. 11-07-19
Ccadena s.a. 26-12-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 10801D5D5CMC55MB
Powered by CamScanner

otorgado mediante Escritura Pública No. **4.014** de fecha **05 de Septiembre de 2019** otorgada en la **Notaria Cuarta (4a) del Círculo de Cali,** cuya copia auténtica aporta para su protocolización con el presente instrumento, junto con su respectiva nota de vigencia; hábil para contratar y obligarse, manifestó: **a)** Que acepta la presente escritura y en especial la venta que por medio de ella se le hace, por encontrarse de acuerdo con todo lo pactado y convenido previamente. **b)** Que conoce y acepta el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL al cual está(n) sometido(s) el(los) inmueble(s) que adquiere. **c)** Que canceló a la parte vendedora la suma acordada para la negociación por ser el justo precio. **d)** Que declara tener recibido el(los) inmueble(s) que adquiere a su entera satisfacción y en el estado actual en que se encuentra(n).- **e)** Que para los efectos propios de las leyes 333/96 y 365/97 o de aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los dineros entregados a la parte vendedora, en pago de el(los) bien(es) que le está vendiendo por medio de este instrumento público, provienen de ejercicio de actividades lícitas. - (HASTA AQUI LA ESCRITURA OTORGADA CONFORME A DATOS VERBALES SUMINISTRADOS POR LAS COMPARECIENTES). **NOTA DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR:** La suscrita Notaria Décima, en cumplimiento con la Ley 258 del 17 de enero de 1996, modificada por la Ley No. 854 del 2003 indagó a la parte vendedora, señora **MONICA MAZUERA OROZCO,** si es casada con sociedad conyugal vigente, o si tiene unión marital de hecho, y si el(los) inmueble(s) que vende(n) está(n) afectado(s) a vivienda familiar, y éste bajo la gravedad del juramento, manifestó: Soy **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,** y el(los) inmueble(s) objeto(s) de esta venta NO está(n) afectado(s) a vivienda familiar. - Indagó al apoderado de la parte compradora, si su poderdante el señor **ALBERTO AGUIA GARTY,** es casado con sociedad conyugal vigente, o si tiene unión marital de hecho, si posee algún bien inmueble afectado a vivienda familiar, y si el(los) inmueble(s) que adquiere lo(s) Afecta a vivienda familiar, y éste bajo la gravedad del juramento, manifestó: Mi poderdante es **SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO,** y el(los) inmueble(s) que adquiere **NO QUEDA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR.** - Se advirtió a los contratantes que la Ley establece que "Quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

desconozcan la afectación a vivienda familiar". ----------

NOTA: La presente escritura se otorgó de conformidad con los artículos 8° y 9° del Decreto 960 de 1970. - Se agregan comprobantes del caso, los cuales fueron revisados y aprobados por los comparecientes encontrándolos conformes. - **NOTA 1. -** LOS COMPARECIENTES hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los número de sus documentos de identificación, igualmente el número de la matricula inmobiliaria, ficha catastral, dirección y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y en consecuencia, asumen toda la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y declaran además las comparecientes estar enteradas de que un error, no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una **ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LAS OTORGANTES,** conforme lo manda el Articulo 102 del Decreto ley 960 de 1.970 de todo lo cual se dan por enteradas y firman junto con la Notaria de todo lo cual da fe. - **NOTA 2:** "Las partes intervinientes en el presente acto o contrato declaran que los bienes y fondos en él involucrados no provienen, ni se utilizaran en ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, en especial, las que constituyan lavado de activos proveniente de secuestro, terrorismo, narcotráfico o similares, y que dichos bienes o recursos tampoco son objeto de acciones de extinción de dominio por parte de la fiscalía general de la nación, de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, de la dirección nacional de estupefacientes o de otras semejantes". - **Leída la presente escritura por los comparecientes la aprobaron y en constancia la firman por ante mí la Notaria que doy fe;** a las otorgantes se les hizo advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina de Registro respectiva, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. – **PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocolizan con este instrumento los siguientes documentos: **CERTIFICADO(S)**

NOTARIA DECIMA CALI VIVIAN ARISTIZABAL

Aa063312347 Ca353516255 10852BHETT8aTTAB Ccadena s.a. Nit. 890930340 11-07-19 Ccadena s.a. Nit. 890930340 26-12-19

Powered by CamScanner

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020 NUMERO(S): 5101072733 Y 5101072740 ** **DIRECCIÓN(ES):** AV 4 NORTE # 10 – 130 APTO 302 / GA 11 ** **AVALUO(S)** $236.749.000.oo. Y $6.348.000.oo. * **EXPEDIDO(S) EN CALI 17 DE ENERO DE 2020** ** VALIDO(S) HASTA DICIEMBRE 31 DE 2020 Y ** **PAZ Y SALVO(S) DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL NUMERO(S):** 9101190051 Y 9101190058 - **SOBRE PREDIO(S) NUMERO(S):** B012200440000 Y B012200270000 * **DIRECCIÓN(ES):** AV 4 NORTE # 10 – 130 APTO 302 / GA 11 ** **MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S):** 370-251425 y 370-274742. **EXPEDIDO(S) EN CALI 17 DE ENERO DE 2020** ** **OBSERVACIONES:** PAGO TOTAL. **ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** - ** **PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN:** EXPEDIDO EL 17 DE ENERO DE 2020, VALIDO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020. - La presente escritura se corrió en las hojas de papel Notarial Números: **Aa063312343, Aa063312344, Aa063312345, Aa063312346, Aa063312347, Aa063312348.** ----------

DERECHOS RESOLUCIÓN 0691 DE ENERO 24 DE 2019, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION 1002 DE ENERO 31 DE 2019. ----------

DERECHOS LEGALES	
NOTARIALES	$ 748.989
IVA	$ 175.824
RECAUDO SUPERINTENDENCIA	$ 14.100
RECAUDO FONDO NOTARIADO	$ 14.100
RETENCION EN LA FUENTE	$2.431.000

NOTA:El(Los) compareciente(s), de donformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 2010 de 2019, bajo la gravedad del juramento declara(n), que el precio incluido en el presente instrumento es real, no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, ni existen sumas que se hayan facturado, convenido, pagado o recibido por fuera de los valores declarado en la presente cláusula.

ENMENDADO:"convenido" SI VALE.

PASA A LA HOJA NOTARIAL No. Aa063312348. ----------

Powered by CamScanner

Aa063312348

Ca353516254

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. Aa063312347. ----------
ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 109 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020 DE LA NOTARIA DECIMA (10ª) DE CALI. ------

VENDEDORA:

MONICA MAZUERA OROZCO
cc. No. 66.916.690
TEL. o CEL.: 310- 4409390
DIRECCIÓN: carrera 37# 10este 45.
CIUDAD: Cali
E-MAIL: monymazu@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO: hogar
ESTADO CIVIL: casada

(INDICE DERECHO)

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X

OBRANDO COMO APODERADO GENERAL DE LA PARTE COMPRADORA
SEÑOR ALBERTO AGUIA GARTY:

ERY AGUIA GUTIERREZ
cc. No. 16'717'514
TEL. o CEL.: 312 375-9173
DIRECCIÓN: Calle 9N # 3N-37
CIUDAD: CALI
E-MAIL:: eryaguia@outlook.com
PROFESIÓN U OFICIO: comerciante
ESTADO CIVIL: SOLTERO

(INDICE DERECHO)

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X

NOTARIA DECIMA DE CALI
Depto. del Valle del Cauca

LA NOTARIA,

109 Enero 24/2020

María Victoria García
NOTARIA ENCARGADA

MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA
NOTARIA DECIMA (10ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI

DECIMA CALI NOTARIA VIVIAN ARISTIZABAL

Aa063312348 Ca353516254

10453BABAETT8JTT

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. 26-12-18 Cadena s.a. 12-07-19

0904CM55aMDMO5C

Powered by CamScanner

No. 5101072733

Ca353516253

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000009362585S3 C.C: 94916888
MAZUERA OROZCO MÓNICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERIA)
EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXP
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7500
9431343481 17/01/2020 10:00:09 a.m. 1 DE 1

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia

Santiago de Cali

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

Número Predial Nacional:	**76001010002060007000890010044**
Id Predio:	**0000166195**
Certificado a Nombre de:	**MONICA MAZUERA OROZCO**
Dirección del Predio:	**AV 4 NORTE # 10 - 130 AP 302**
Avalúo del Predio:	**$236.749.000**
Estrato:	**4**
Válido hasta	**31-Dic-2020**

NOTARIA DECIMA VIVIAN ARISTIZABAL NOTARIA

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los **17 días del mes de Enero de 2020.**

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

Fecha: 17-Ene-2020 Hora: 12:50:04

Impresión mecánica autorizada mediante la resolución N° 4131.3.9.5.4881 de la Subdirección de Tesorería Municipal.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadenasa Nit 890399290 26-12-19

Ca353516253

Powered by CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000003625849 FECHA EXPEDICION 17/01/2

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890

BENEFICIARIO O USUARIO: MAZUERA OROZCO MONICA C.C O NIT: 66916680

DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA) ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXPIDE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 7.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS:

VALOR TOTAL: $ 7.500 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500		
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500		
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500		

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300620372



Powered by CamScanner

No. 5101072740

Ca353516252

CONFIRMACIÓN PAZ Y SALVO DEL CAUCA

Recibo No: 8901000003635854 C.C. 66916580
MAZUERA OROZCO MONICA
AL CALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA)
EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXP
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7500
8451343401 17/01/2020 10:07:13 a.m. 1 DE 1

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia

Santiago de Cali

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

902

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

Número Predial Nacional:	**76001010002060007000 8900010027**
Id Predio:	**0000166171**
Certificado a Nombre de:	**MONICA MAZUERA OROZCO**
Dirección del Predio:	**AV 4 NORTE # 10 - 130 GA 11**
Avalúo del Predio:	**$6.348.000**
Estrato:	**4**
Válido hasta	**31-Dic-2020**

NOTARIA DECIMA VIVIAN ARISTIZA NOTARIA

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los **17 días del mes de Enero de 2020.**

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Jessica Perafán

Firma Autorizado
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

a: 17-Ene-2020 Hora: 12:53:32

a mecánica autorizada mediante la resolución N° 4131.3.9.5.4881 de la Subdirección de Tesorería Municipal.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 830.059.228-9 26-12-19

Ca353516252

Powered by CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000003625858 **FECHA EXPEDICION** 17/0

EPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 8

ENEFICIARIO O USUARIO: MAZUERA OROZCO MONICA **C.C O NIT:** 66916680

EPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA) ORDEN MUNICIP

CTO O DOCUMENTO: EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXPIDE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 7.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS:

TALOR TOTAL: $ 7.500 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: 9451242401

ESCRIPCIÓN DEL PAGO:

ONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARI
4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500		
4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500		
STAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500		

RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
TE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300620376





Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Ca353516251

PAZ Y SALVO No 9101190051

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que conforme al articulo 80 y 81 del Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de febrero 13 de 2006, el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo Total con la contribución por Valorización con el Municipio de Santiago de Cali.

Propietario: MAZUERA OROZCO MONICA
Identificación: 66916680
Dirección: AV 4 NORTE # 10 - 130 AP 302
Código único: 760010100020600070008900010044
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-251425
Número de Predio: B012200440000
Id Predio: 0000166195

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 17 días del mes de Enero 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Este Certificado NO es válido sin estampillas para tramite Notarial.

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

NOTARIA DECIMA
VIVIAN ARISTIZA
NOTARIA

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
MAZUERA OROZCO MONICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA)
EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXP
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co
www.cali.gov.co

Ca353516251

Cadena S.A. Nit. 890.900.943-0 26-12-19

10901DCD5CMC55Ma

Powered by CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000003625852 FECHA EXPEDICION 17/0

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 89

BENEFICIARIO O USUARIO: MAZUERA OROZCO MONICA C.C O NIT: 66916680

DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA) ORDEN MUNICIP.

ACTO O DOCUMENTO: EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXPIDE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 7.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS:

VALOR TOTAL: $ 7.500 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARI
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500		
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500		
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500		

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300620377





Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Ca353516250

PAZ Y SALVO No 9101190058

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que conforme al artículo 80 y 81 del Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de febrero 13 de 2006, el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo Total con la contribución por Valorización con el Municipio de Santiago de Cali.

Propietario: MAZUERA OROZCO MONICA
Identificación: 66916680
Dirección: AV 4 NORTE # 10 - 130 GA 11
Código único: 760010100020600070008900010027
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-274742
Número de Predio: B012200270000
Id Predio: 0000166171

Observaciones: Pago Total de La Contribución

NOTARIA DECIMA CALI
VIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 17 dias del mes de Enero 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Este Certificado NO es válido sin estampillas para tramite Notarial.

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No. [illegible] C.C. [illegible]
MAZUERA OROZCO MONICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI(TESORERÍA)
EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE ESP
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO $0
[illegible]

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co
www.cali.gov.co

Cadena S.A. NIT 890930340 26-12-19

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Ca353516249

COPROPIEDAD EDIFICIO PASEO BOLIVAR

NIT 890.310.229-9

CERTIFICADO

A quien corresponda, certifico que el Apto **302,** ubicado en la Av. 4N No. 10N-130; de propiedad de **Mónica Mazuera**, se encuentra a **PAZ Y SALVO,** hasta el 31 de Enero de 2020, por concepto de expensas de administración, con la **COPROPIEDAD EDIFICIO PASEO BOLIVAR** Nit. 890.310.229-9.

NOTARIA DECIMA CALI
SILVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA

Para Constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2020

DIANA MARIA CAÑAVERAL LOPEZ
C.C. 41.952.371 de Armenia Q.
Administradora
Edificio Paseo Bolívar

Edificio Paseo Bolivar
Propiedad Horizontal
NIT. 890.310.229-9.

Ca353516249
Cadena s.a. 26-12-19
10904CMUSaMDDDSC
Powered by CamScanner

NOTARIA DECIMA DE CALI
VIVIAN ARISTIZABAL CALERO
NIT 31279073-9
REGIMEN COMUN

NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI
VIVIAN ARISTIZABAL C
NIT 31.279.073
CANCELADO

FACTURA # 119764 24/01/2020

CRA. 4 # 8 - 63

PBX 8813950 FAX 8813950

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE - LEY 75 DE 1986

ESCRITURA	FECHA Y AÑO GRAVABLE	CLASE DE CONTRATO O CONCEPTO
		COMPRAVENTA DE APARTAMENTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL OTORGANTE — CEDULA

MAZUERA OROZCO MONICA — 66916680

0

TEL. 0

VALOR SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE — DEDUCCION

$ 243.100.000 — $

TOTAL RETENCION EN LA FUENTE $ 2.431.000

RETENCION EN LA FUENTE, ARTICULOS 398-399-400 ESTATUTO TRIBUTARIO

Powered by CamScanner

EP # 6364 Diciembre 23 /2019

Aa063312066

Ca344209948

NOTARIA DECIMA (10ª.) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI ----------

ESCRITURA PÚBLICA No. SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (6.364).

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) ----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s). 370-251425. ----------

UBICACION DE EL(LOS) PREDIO(S): MUNICIPIO: CALI - DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA. - TIPO DE PREDIO: URBANO (X) RURAL ( ). ----------

DIRECCION: APARTAMENTO No. 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE No. 10N - 130. ----------

NATURAEZA DE EL(LOS) ACTO(S): ----------

** CANCELACION DE HIPOTECA ----------

CUANTIA DE LA CANCELACION: $5.000.000.oo ----------

** CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL (0713). ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ----------

OTORGANTE: ACREEDOR: MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ, cc. No. 29.582.027. ----------

DEUDORA / CANCELA FIDEICOMISO CIVIL: MONICA MAZUERA OROZCO, cc. No. 66.916.680. ----------

****

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS **VEINTITRES (23)** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ANTE EL DESPACHO DE LA **NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI,** CUYO CARGO EJERCE LA DOCTORA **MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA, como ENCARGADA, según Resolución de Encargo No. 16028 de fecha 10 de Diciembre de 2019.** ----------

PRIMERA SECCIÓN: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: COMPARECIÓ LA SEÑORA **MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ,** MAYOR DE EDAD, VECINO(A) DE CALI, IDENTIFICADO(A)(S) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA No(s). **29.582.027,** DE ESTADO CIVIL **CASADA CON**

República de Colombia — Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI — VIVIAN ARISTIZABAL — NOTARIA

Cadena s.a. Nit. 860.860.5340 11-07-19

Cadena s.a. Nit. 860.860.5340 10-09-19

10851EET8aTHABMB

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10873CCF7aBFCCMF

Powered by CamScanner

SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, OBRANDO EN NOMBRE PROPIO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTÓ: ----------

PRIMERA: QUE TENIENDO EN CUENTA QUE SE PAGO EL TOTAL DEL CAPITAL E INTERESES, **DECLARA CANCELADA LA HIPOTECA,** CONSTITUIDA POR EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES), SEÑOR(A)(ES) **MONICA MAZUERA OROZCO,** IDENTIFICADO(A)(S) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. **66.916.680,** POR LA CANTIDAD DE **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE,** POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. **2.190 DEL 18 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI,** DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD; **APARTAMENTO # 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE # 10N - 130 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CALI,** IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-251425,** CUYOS LINDEROS, ÁREA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA. ----------

SEGUNDA: QUE EN CONSECUENCIA DECLARA A PAZ Y SALVO A EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES), SEÑOR(A)(ES) **MONICA MAZUERA OROZCO,** Y TOTALMENTE LIBRE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO ANTES CITADO EL INMUEBLE DADO EN GARANTIA, AUTORIZANDO A LA NOTARIA PARA QUE EXPIDA LOS CERTIFICADOS DE CANCELACION CORRESPONDIENTES Y COLOQUE LAS NOTAS DE RIGOR. ----------

****

SEGUNDA SECCIÓN: CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL:

COMPARECIÓ LA SEÑORA **MONICA MAZUERA OROZCO,** MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **66.916.680,** DE ESTADO CIVIL **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,** QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO, HÁBIL(ES), PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTÓ(ARON): ----------

PRIMERO: QUE LA COMPARECIENTE, ES PROPIETARIA DEL SIGUIENTE

Powered by CamScanner

Aa063312067

Ca344209947

INMUEBLE: **APARTAMENTO # 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE # 10N - 130 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CALI,** IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: **370-251425,** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, CUYOS LINDEROS, ÁREA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTÁN CONTENIDOS EN EL TITULO DE ADQUISICIÓN. ----------

SEGUNDO: EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO POR LA COMPARECIENTE, POR **COMPRA,** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA # **3.293 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ACLARADA** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA # **3.784 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006,** AMBAS OTORGADAS EN LA **NOTARIA SEXTA (6A) DE CALI,** INSCRITAS AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. ----------

TERCERO: QUE POSTERIORMENTE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA # **2.190 DEL 18 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI,** LA COMPARECIENTE CONSTITUYÓ FIDEICOMISO CIVIL A FAVOR DE LA SEÑORA **SULMA NELLY VASQUEZ RAMIREZ,** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **29.972.645,** SOBRE EL INMUEBLE CITADO EN LA CLAUSULA PRIMERA. -

CUARTO: QUE ES VOLUNTAD DE LA COMPARECIENTE SEÑORA **MONICA MAZUERA OROZCO,** CANCELAR EL CITADO FIDEICOMISO CIVIL EN LO QUE HACE REFERENCIA AL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE CALI, QUEDANDO LIBRE DE ESTA LIMITACIÓN. - **NOTA:** LA NOTARIA EXPIDE LOS CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTES, Y COLOCA LAS NOTAS DE RIGOR. - (HASTA AQUI LA ESCRITURA ELABORADA SEGUN DATOS OTORGADOS POR LOS INTERESADOS). ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE

NOTARIA DECIMA CALI
JAIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA

CR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 8300305340 11-07-19
Cadena s.a. Nit. 8300305340 10-09-19
10852BHEET8aTHAB

Powered by CamScanner

LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE LES PARECIERE; LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADOS TODOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ART. 35 DECRETO LEY 960 DE 1.970). A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO. **LEIDO, EL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL COMPARECIENTE LO APRUEBA Y FIRMA CONMIGO LA NOTARIA QUE DA FE.** ADVERTIDOS DEL REGISTRO. **AUTORIZACION**: HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES, LA SUSCRITA NOTARIA AUTORIZA EL PRESENTE DOCUMENTO. CORRIDA EN LAS HOJAS NOTARIALES NUMEROS: A a 063312066, A a 063312067, A a 063312068. ----------

DERECHOS RESOLUCIÓN 0691 DE ENERO 24 DE 2019, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION 1002 DE ENERO 31 DE 2019. ----------

DERECHOS LEGALES	
NOTARIALES.	$ 94.089
IVA.	$ 23.529
RECAUDO SUPERINTENDENCIA.	$ 9.300
RECAUDO FONDO NOTARIADO.	$ 9.300
RETENCION EN LA FUENTE.	$ 0

PASA A LA HOJA NOTARIAL No. Aa063312068. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

República de Colombia

Aa063312068

CG344209846

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. Aa063312067.----------
ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA # 6.364 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA NOTARIA DECIMA (10ª) DE CALI.

ACREEDOR:

MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ
cc. No. 29.082.027 (HUELLA)
TEL. o CEL.: 3157205878
DIRECCIÓN: kra 56 # 3-26
CIUDAD: cali
E-MAIL: monartbiso@gmail.com.
PROFESIÓN U OFICIO: Rentista.
ESTADO CIVIL: Casada.
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X

DEUDORA / CANCELA FIDEICOMISO CIVIL:

MONICA MAZUERA OROZCO
cc. No. 66.916.680 (HUELLA)
TEL. o CEL.: 310-4409390
DIRECCIÓN: carrera37#10esk-45
CIUDAD: cali
E-MAIL: monymazu@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO: hogar
ESTADO CIVIL: casada
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X

LA NOTARIA,

NOTARIA DECIMA DE CALI
Depto. del Valle del Cauca
E.P. 6364 dic 23/19
María Victoria García
NOTARIA ENCARGADA

MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA
NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Santiago de Cali-Septiembre del 2019

CONSTANCIA

Yo MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ identificada con Cedula de Ciudadana No. 29.582.027 hago constar que el Señor PAUL AGUIA CARDONA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.794.319 está a PAZ Y SALVO por todo concepto por crédito hipotecario por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000=) pagando intereses de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000=) mensuales desde Mayo del año 2014 hasta Mayo del año 2019.

Atentamente.

MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ

C.C 29.582.027

Powered by CamScanner

EP # 6364 Diciembre 23 /2019

Aa063312066

Ca344209948

NOTARIA DECIMA (10ª.) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI ----------

ESCRITURA PÚBLICA No. SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (6.364).

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) ----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s). 370-251425. ----------

UBICACION DE EL(LOS) PREDIO(S): MUNICIPIO: CALI - DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA. - TIPO DE PREDIO: URBANO (X) RURAL ( ). ---------

DIRECCION: APARTAMENTO No. 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE No. 10N - 130. ----------

NATURAEZA DE EL(LOS) ACTO(S): ----------

** CANCELACION DE HIPOTECA ----------

CUANTIA DE LA CANCELACION: $5.000.000.oo ----------

** CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL (0713). ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ----------

OTORGANTE: ACREEDOR: **MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ, cc. No. 29.582.027.** ----------

DEUDORA / CANCELA FIDEICOMISO CIVIL: **MONICA MAZUERA OROZCO, cc. No. 66.916.680.** ----------

****

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS **VEINTITRES (23)** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ANTE EL DESPACHO DE LA **NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI**, CUYO CARGO EJERCE LA DOCTORA **MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA, como ENCARGADA, según Resolución de Encargo No. 16028 de fecha 10 de Diciembre de 2019.** ----------

PRIMERA SECCIÓN: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: COMPARECIÓ LA SEÑORA **MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ**, MAYOR DE EDAD, VECINO(A) DE CALI, IDENTIFICADO(A)(S) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA No(s). **29.582.027**, DE ESTADO CIVIL **CASADA CON**

VIVIAN ARISTIZABAL NOTARIA DECIMA CALI

CR

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10873CCF7aBFCCMF

10851EE78aTHABMB

Cadena s.a. 11-07-19

Cadena s.a. 10-09-19

Powered by CamScanner

SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, OBRANDO EN NOMBRE PROPIO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTÓ: ----------

PRIMERA: QUE TENIENDO EN CUENTA QUE SE PAGO EL TOTAL DEL CAPITAL E INTERESES, **DECLARA CANCELADA LA HIPOTECA,** CONSTITUIDA POR EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES), SEÑOR(A)(ES) **MONICA MAZUERA OROZCO,** IDENTIFICADO(A)(S) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. **66.916.680,** POR LA CANTIDAD DE **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE,** POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. **2.190 DEL 18 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI,** DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD; **APARTAMENTO # 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE # 10N - 130 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CALI,** IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-251425,** CUYOS LINDEROS, ÁREA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA. ----------

SEGUNDA: QUE EN CONSECUENCIA DECLARA A PAZ Y SALVO A EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES), SEÑOR(A)(ES) **MONICA MAZUERA OROZCO,** Y TOTALMENTE LIBRE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO ANTES CITADO EL INMUEBLE DADO EN GARANTIA, AUTORIZANDO A LA NOTARIA PARA QUE EXPIDA LOS CERTIFICADOS DE CANCELACION CORRESPONDIENTES Y COLOQUE LAS NOTAS DE RIGOR. ----------

****

SEGUNDA SECCIÓN: CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL:

COMPARECIÓ LA SEÑORA **MONICA MAZUERA OROZCO;** MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **66.916.680,** DE ESTADO CIVIL **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,** QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO, HÁBIL(ES), PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTÓ(ARON): ----------

PRIMERO: QUE LA COMPARECIENTE, ES PROPIETARIA DEL SIGUIENTE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Aa063312067

Ca344209947

INMUEBLE: **APARTAMENTO # 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE # 10N - 130 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CALI,** IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: **370-251425,** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, CUYOS LINDEROS, ÁREA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTÁN CONTENIDOS EN EL TITULO DE ADQUISICIÓN. ----------

SEGUNDO: EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO POR LA COMPARECIENTE, POR **COMPRA,** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA # **3.293 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ACLARADA** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA # **3.784 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006,** AMBAS OTORGADAS EN LA **NOTARIA SEXTA (6A) DE CALI,** INSCRITAS AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. ----------

TERCERO: QUE POSTERIORMENTE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA # **2.190 DEL 18 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI,** LA COMPARECIENTE CONSTITUYÓ FIDEICOMISO CIVIL A FAVOR DE LA SEÑORA **SULMA NELLY VASQUEZ RAMIREZ,** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **29.972.645,** SOBRE EL INMUEBLE CITADO EN LA CLAUSULA PRIMERA. -

CUARTO: QUE ES VOLUNTAD DE LA COMPARECIENTE SEÑORA **MONICA MAZUERA OROZCO,** CANCELAR EL CITADO FIDEICOMISO CIVIL EN LO QUE HACE REFERENCIA AL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE CALI, QUEDANDO LIBRE DE ESTA LIMITACIÓN. - **NOTA:** LA NOTARIA EXPIDE LOS CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTES, Y COLOCA LAS NOTAS DE RIGOR. - (HASTA AQUI LA ESCRITURA ELABORADA SEGUN DATOS OTORGADOS POR LOS INTERESADOS). ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE

NOTARIA DECIMA CALI JUAN ARISTIZABAL NOTARIA

CR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca344209947
Aa063312067
Cadena s.a. Nit. 830.059.718 11-07-19
Cadena s.a. Nit. 830.059.718 10-09-19
10852BHEET8aTHAB

Powered by CamScanner

LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE LES PARECIERE; LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADOS TODOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ART. 35 DECRETO LEY 960 DE 1.970). A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO. **LEIDO, EL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL COMPARECIENTE LO APRUEBA Y FIRMA CONMIGO LA NOTARIA QUE DA FE.** ADVERTIDOS DEL REGISTRO. **AUTORIZACION:** HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES, LA SUSCRITA NOTARIA AUTORIZA EL PRESENTE DOCUMENTO. CORRIDA EN LAS HOJAS NOTARIALES NUMEROS: A a 063312066, A a 063312067, A a 063312068. ----------

DERECHOS RESOLUCIÓN 0691 DE ENERO 24 DE 2019, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION 1002 DE ENERO 31 DE 2019. ----------

DERECHOS LEGALES	
NOTARIALES.	$ 94.089
IVA.	$ 23.529
RECAUDO SUPERINTENDENCIA.	$ 9.300
RECAUDO FONDO NOTARIADO.	$ 9.300
RETENCION EN LA FUENTE.	$ 0

PASA A LA HOJA NOTARIAL No. Aa063312068. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

República de Colombia

Aa063312068

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. Aa063312067.----------
ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA # 6.364 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA NOTARIA DECIMA (10ª) DE CALI.

ACREEDOR:

MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ
cc. No. 29.082.027 (HUELLA)
TEL. o CEL.: 3157205878
DIRECCIÓN: kra 56 # 3-26
CIUDAD: cali
E-MAIL: monartbiso@gmail.com.
PROFESIÓN U OFICIO: Rentista.
ESTADO CIVIL: Casada.
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ___ NO X

DEUDORA / CANCELA FIDEICOMISO CIVIL:

MONICA MAZUERA OROZCO
cc. No. 66.916.680 (HUELLA)
TEL. o CEL.: 310-4409390
DIRECCIÓN: carrera37#10esk-45
CIUDAD: cali
E-MAIL: monymazu@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO: hogar
ESTADO CIVIL: casada
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X

LA NOTARIA,

NOTARIA DECIMA DE CALI
Depto del Valle del Cauca
E.P. 6364 dic 23/19
María Victoria García
NOTARIA ENCARGADA

MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA
NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA

NOTARIA DECIMA CALI - IVÁN ARISTIZABAL - NOTARIA

CR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890.900.943 11-07-19 10-09-19 10-09-19

Powered by CamScanner

Es SIMPLE AUT Copia y se expide

para OFICINA DER EGISTRO

en (-03) TRES hojas útiles

Cali, 09 ENE 2020 de

NOTARIA DECIMA DE CALI
Dpto. del Valle del Cauca
María Victoria Garcia G.
NOTARIA ENCARGADA

Powered by CamScanner

CERTIFICADO NÚMERO 3700

LA SUSCRITA NOTARIA DECIMA (10ª)

DEL CÍRCULO DE CALI-VALLE

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (6.364) DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** OTORGADA EN ESTA NOTARÍA. ----------

COMPARECIÓ LA SEÑORA **MONICA ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ,** MAYOR DE EDAD, VECINO(A) DE CALI, IDENTIFICADO(A)(S) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA No(s). **29.582.027,** DE ESTADO CIVIL **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,** OBRANDO EN NOMBRE PROPIO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTÓ: ----------

PRIMERA: QUE TENIENDO EN CUENTA QUE SE PAGO EL TOTAL DEL CAPITAL E INTERESES, **DECLARA CANCELADA LA HIPOTECA,** CONSTITUIDA POR EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES), SEÑOR(A)(ES) **MONICA MAZUERA OROZCO,** IDENTIFICADO(A)(S) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. **66.916.680,** POR LA CANTIDAD DE **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE,** POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. **2.190 DEL 18 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI,** DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD; **APARTAMENTO # 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE # 10N - 130 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CALI,** IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **370-251425,** CUYOS LINDEROS, ÁREA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA. ----------

SEGUNDA: QUE EN CONSECUENCIA DECLARA A PAZ Y SALVO A EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES), SEÑOR(A)(ES) **MONICA MAZUERA OROZCO,** Y

Powered by CamScanner

TOTALMENTE LIBRE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO ANTES CITADO EL INMUEBLE DADO EN GARANTIA. ----------

NOTA - DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91 DEL DECRETO – LEY 0019, DE 2.012, CORREGIDO POR EL DECRETO 053 DE 2.012, EL NOTARIO ENVIARA CERTIFICADO DIRIGIDO AL NOTARIO EN CUYO PROTOCOLO REPOSA LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA, PARA QUE ESTE IMPONGA LA NOTA DE CANCELACIÓN RESPECTIVA. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CANCELACION DE HIPOTECA EL DIA DE HOY

09 ENE 2020

NOTARIA DECIMA DE CALI
Depto. del Valle del Cauca
María Victoria García G.
NOTARIA ENCARGADA

CR

Powered by CamScanner

CERTIFICADO NÚMERO 298

LA SUSCRITA NOTARIA DECIMA (10ª)

DEL CÍRCULO DE CALI-VALLE

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (6.364) DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** OTORGADA EN ESTA NOTARÍA. ----------

COMPARECIÓ LA SEÑORA **MONICA MAZUERA OROZCO,** MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **66.916.680,** DE ESTADO CIVIL **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,** QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO, HÁBIL(ES), PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTÓ(ARON): ----------

PRIMERO: QUE LA COMPARECIENTE, ES PROPIETARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: **APARTAMENTO # 302 UNIDAD 29 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PASEO BOLIVAR UBICADO EN LA AVENIDA 4 NORTE # 10N - 130 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CALI,** IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: **370-251425,** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, CUYOS LINDEROS, ÁREA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTÁN CONTENIDOS EN EL TITULO DE ADQUISICIÓN. ----------

SEGUNDO: EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO POR LA COMPARECIENTE, POR **COMPRA,** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **# 3.293 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ACLARADA** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **# 3.784 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006,** AMBAS OTORGADAS EN LA **NOTARIA SEXTA (6A) DE CALI,** INSCRITAS AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. ----------

TERCERO: QUE POSTERIORMENTE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA #

Powered by CamScanner

2.190 DEL 18 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI, LA COMPARECIENTE CONSTITUYÓ FIDEICOMISO CIVIL A FAVOR DE LA SEÑORA **SULMA NELLY VASQUEZ RAMIREZ,** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **29.972.645,** SOBRE EL INMUEBLE CITADO EN LA CLAUSULA PRIMERA. - **CUARTO:** QUE ES VOLUNTAD DE LA COMPARECIENTE SEÑORA **MONICA MAZUERA OROZCO,** CANCELAR EL CITADO FIDEICOMISO CIVIL EN LO QUE HACE REFERENCIA AL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # **370-251425** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE CALI; QUEDANDO LIBRE DE ESTA LIMITACIÓN. ----------

NOTA - DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91 DEL DECRETO – LEY 0019, DE 2.012, CORREGIDO POR EL DECRETO 053 DE 2.012, EL NOTARIO ENVIARA CERTIFICADO DIRIGIDO AL NOTARIO EN CUYO PROTOCOLO REPOSA LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL, PARA QUE ESTE IMPONGA LA NOTA DE CANCELACIÓN RESPECTIVA. ----------

EL PRESENTE CERTIFICADO DE CANCELACION DE FIDEICOMISO CIVIL, SE EXPIDE EL DIA DE HOY, 09 ENE 2020

NOTARIA DECIMA DE CALI
Depto. del Valle del Cauca
María Victoria García G.
NOTARIA ENCARGADA

CR

Powered by CamScanner

Auto Inter N°956
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, trece (13) de marzo dos mil veintitrés 2023.

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en elartículo 448 del C.G.P., se fijara la fecha de remate solicitada, previniendo a los usuarios que para efectos de la diligencia de remate, **solo serán tenidas en cuenta** las posturas que se remitan al correo j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, atendiendo al protocolo establecido micro sitio web de este Juzgado, en concordancia con la Circular PCSJ21-26 del 17 de noviembre del 2021 y el Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de manera que en esta providencia se recoge la posición del despacho de aceptar posturas remitidas al correo destinado para la recepción de memoriales de la oficina de ejecución.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR el día 16 del mes de MAYO del año 2023, a la hora de las 10:00 AM, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del **66,6%** de los derechos correspondientes al inmueble identificado con matrícula **N°370-16768**, ubicado en la Calle 9 N°3N-37 Apto 5-1 del Edificio Sucre en Santiago de Cali– Valle del Cauca.

➢Avalúo: **$627.086.286,**
➢ Secuestre: ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON quien se ubica en la Carrera 9 # 9-49 Oficina 501A y celular 311 315 48 37.

2.- COMENZARÁ la diligencia a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

3.- EXPIDASE por secretaria el aviso de remate correspondiente para la publicación por la parte interesada, o si así lo solicita fíjese cita presencial para su entrega, el día hábil siguiente al que quede ejecutoriado el presente proveído.

4.- PUBLIQUESE el respectivo aviso de remate, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, conforme al Art. 450 del C.G.P., en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad o en una radiodifusora del lugar.

5.- PREVENGASE a la parte ejecutante para que adjunte copia o la constancia de la publicación del aviso de remate y un certificado de libertad tradición actualizado del bien a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

6.- INFORMAR A LOS USUARIOS que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en el micro sitio web de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

7.- ENTERESE a las partes que el aviso de remate será publicado en el en el micro sitio web de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, o en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/40

8.-PREVENGASE a los usuarios que para efectos de la diligencia de remate, solo serán tenidas en cuenta las posturas que se remitan al correo j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, esto conforme el protocolo establecido micro sitio web de este Juzgado, en concordancia con la Circular PCSJ21-26 del 17 de noviembre del 2021 y el Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2012-00318 (14)
N

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DESENTENCIASDE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **18** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **14-MAR-2023**

Secretaria

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

EDIFICIO SUCRE

NIT. 805.016.861 - 5

Calle 9N No. 3N- 37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 0795

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI 02-02-2011 POR $ 1'220.000

RECIBIDO DE: PAUL AGUA

DIRECCIÓN: APT. # 301

LA SUMA DE: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS.

CONCEPTO: PAGO ADMON. JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2010

CHEQUE No. | BANCO: | CUENTA No. | EFECTIVO [X]

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CESAR OSPINA

C.C. ó NIT. 8853245

B.E.R. IMPRESORES TELEFAX: 883 7520 CALI

Powered by CamScanner

7 702124 044351

REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO
No. 15-03-04

forma minerva 25-17 A

FECHA DE LA TRANSACCION	APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	C.C. ó NIT.
05|03|15 A	PAUL AGUIA	
DIRECCION Y TELEFONO	APTO. 501	CIUDAD

DEBE A:

APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	C.C. ó NIT.
ASOC. COPROP. EDIF. SUCRE	
DIRECCION Y TELEFONO	CIUDAD

POR CONCEPTO DE	VALOR
- CUOTA EXTRAORDINARIA AÑO 2014	4.000.000
- INTS. ENERO y FEB./15 (2%)	160.000
- CUOTA ADMÓN MARZO/15	850.000
	$ 5.010.000
MAS TODO LO ADEUDADO A JULIO DE 2014. (PRESENTADO EN ANTERIOR DOCUMENTO).	

SON: (EN LETRAS)

TOTAL $

FORMA DE PAGO

NOTA: SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ACEPTADA (FIRMA Y SELLO)

Paul A.

C.C. ó NIT.

ATENTAMENTE

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS
EDIFICIO SUCRE

C.C. ó NIT. NIT 805.016.861-5

Artí

forma minerva 25-17 A Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

Forma adaptada para fecha de 4 dígitos (año 2.000)

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

EDIFICIO SUCRE

NIT: 805.016.861-5
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 1028

CIUDAD Y FECHA: Santiago De Cali 25 06 2014

POR $ 4'500.000

RECIBIDO DE: paul AGUA

DIRECCIÓN: APT. # 501

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

CONCEPTO: PAGO DE ADMON NOSE CUANTOS MESES CONFIRMAR CON ADMON.

CHEQUE # BANCO: CUENTA # EFECTIVO

CÓDIGO	DÉBITOS	CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT.

Visión Gráfica 313 633 6151 Enero 2014 20 tal. de 1.000 a 2.000

Powered by CamScanner

...FICIO SUCRE

NIT: 805.016.861-5
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 1248

CIUDAD Y FECHA: Cali Enero.18/2016.	POR $ 850.000 =
RECIBIDO DE: Pool Aguis	
DIRECCIÓN: Apto 501	
LA SUMA DE: ochocientos cincuenta mil pesos m/cte	
CONCEPTO: Cuota de Administración. Mes Enero/2016.	
CHEQUE #	BANCO: CUENTA # EFECTIVO [X]

CÓDIGO	DÉBITOS	CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS
EDIFICIO SUCRE
NIT 805 016 861-5

C.C. ó NIT.

Visión Gráfica 313 633 6151 Enero 2014 20 tal. de 1.000 a 2.000

Powered by CamScanner

EDIFICIO SUCRE

NIT: 805.016.861-5
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 1262

CIUDAD Y FECHA: CALI - FEBRERO 11 de 2016 — POR $850.000 ==

RECIBIDO DE: PAUL AGUIA.

DIRECCIÓN: APTO. 501

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. —

CONCEPTO: CUOTA ADMON. FEBRERO de 2016.

CHEQUE # BANCO: CUENTA # EFECTIVO [X]

CÓDIGO	DÉBITOS	CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS
EDIFICIO SUCRE

NIT.805.016.861-5

C.C. ó NIT.

Visión Gráfica 313 633 6151 Enero 2014 20 tal. de 1.000 a 2.000

Powered by CamScanner

EDIFICIO SUCRE
Propiedad Horizontal

NIT: 900.943.115-1
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

№ 0142

CIUDAD Y FECHA CALI - ENERO 20 de 2017 | **POR $** 500.000 oo

RECIBIDO DE: PAUL AGUIA

DIRECCION: APTO. 501

LA SUMA DE: QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ———

CONCEPTO: PAGO ADMÓN. ENERO/17 (ABONO).

SALDO: $350.000 oo

CHEQUE # **BANCO:** **CUENTA #** **EFECTIVO** [X]

CÓDIGO	DÉBITOS	CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO SUCRE
Propiedad Horizontal
NIT: 900.943.115-1

C.C. o NIT.

Powered by CamScanner

EDIFICIO SUCRE
Propiedad Horizontal

NIT: 900.943.115-1
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

№ 0283

CIUDAD Y FECHA Enero. 18-/2018. **POR $** 350.000 =

RECIBIDO DE: Prod. Δ 6 U I D.

DIRECCION: Apto 501

LA SUMA DE: Trescientos cincuenta mil pesos M/cte -

CONCEPTO: Pago de la 4ª cuota del Seguro.

CHEQUE # **BANCO:** **CUENTA #** **EFECTIVO** ☒

CÓDIGO	DÉBITOS	CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO SUCRE
Propiedad Horizontal
NIT: 900.943.115-1

C.C. o NIT.

Powered by CamScanner

EDIFICIO SUCRE
Propiedad Horizontal

NIT: 900.943.115-1
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

№ 0439

CIUDAD Y FECHA	Cali ENERO 23 / 2019.
POR $	500.000 =
RECIBIDO DE:	Paul Bguid
DIRECCION:	Apto 501
LA SUMA DE:	Quinientos mil pesos.
CONCEPTO:	1:) Abono a pago de Seguro de Edificio pte. Saldo pte
CHEQUE #	**BANCO:** **CUENTA #** **EFECTIVO** ☒

CÓDIGO	DÉBITOS	CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO SUCRE
Propiedad Horizontal
NIT. 900.943.115-1

C.C. o NIT.

Powered by CamScanner

EDIFICIO SUCRE
Propiedad Horizontal

NIT. 900.943.115-1
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA
Nº 0737

CIUDAD Y FECHA Cali, 23/12/2020	POR $ 720.000-
RECIBIDO DE Paul Aguía	
DIRECCION Concelación Apto 501	
LA SUMA DE (en letras) Setecientos Veinte Mil Pesos Mcte. xxx	
POR CONCEPTO DE Ción Admón Diciembre	

CHEQUE No.	BANCO Consignación 12/09/2020		CUENTA #	EFECTIVO
CODIGO	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
			Elizabeth Angel B	
			C.C. O NIT. 31.973.262	

...RICIO SUCRE
...ropiedad Horizontal

NIT. 900.943.115-1
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA
Nº 0751

CIUDAD Y FECHA Cali 30 Enero 2021	**POR $** 900.000 =
RECIBIDO DE Paul Aguia	
DIRECCION Apto 501	
LA SUMA DE (en letras) Novecientos Mil Pesos Mcte. xxx	
POR CONCEPTO DE Ción Admón Enero /2021	

CHEQUE No.	**BANCO** Consignación 12/01/2020	**CUENTA #**	**EFECTIVO** ☐

CODIGO	**DEBITOS**	**CREDITOS**

FIRMA Y SELLO

Elizabeth Forero 3

C.C. O NIT.

Powered by CamScanner

CIO SUCRE
piedad Horizontal

NIT. 900.943.115-1
Calle 9N No. 3N-37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 0909

CIUDAD Y FECHA 28 - Febrero - 2022.

POR $ 900.000

RECIBIDO DE Paul Aguia

DIRECCION 501

LA SUMA DE (en letras) Novecientos mil pesos m/c.

POR CONCEPTO DE Administracion

CHEQUE No.

BANCO 7 Febrero 22,

CUENTA #

EFECTIVO

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS

FIRMA Y SELLO

Kpv.

C.C. O NIT.

Powered by CamScanner

...CIO
...CRE

NIT. 805.016.861 - 5
Calle 9N No. 3N- 37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 0610

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali Diciembre 6/08 POR $ 1830.000

RECIBIDO DE: Poolll Aguia

DIRECCIÓN: Apto 501

LA SUMA DE: Un Millon ochocientos treinta mil pesos

CONCEPTO: Octubre Noviembre Diciembre

CHEQUE No. | BANCO: | CUENTA No. | EFECTIVO X

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS

FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT. 394

B.E.R. IMPRESORES TELEFAX: 883 7520 CALI

Powered by CamScanner

Recibo de Caja

minerva 20-05 A **No.**

Ciudad Cali | Fecha D 06 M 08 A 10 | No.

Recibido de Paul Aguirre

Dirección

La suma de (en letras) Cuatro millones doscientos setenta mil pesos $ 4'270.000=

Por concepto de Nov/09; Dic/09; Enero, Febrero Marzo Abril y Mayo/10
DEBE Junio / Julio / Agosto.

Cheque No. | Banco | Sucursal | Efectivo

Pagué

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

SOCIEDAD DE COPROPIETARIOS
EDIFICIO SUCRE
NIT. 805 014 867-6

C.C. ☐ NIT. ☐ No.

forma minerva 20-05 A Diseñada y actualizada según la Ley © por LEGIS REV. 03-2001

Powered by CamScanner

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.

...O
...RE

NIT. 805.016.861 - 5
Calle 9N No. 3N- 37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 0774

...AD Y FECHA Santiago de Cali, Noviembre 04 / 2010 POR $ 610.000

RECIBIDO DE: Paul Agvia

DIRECCIÓN: Apto 501

LA SUMA DE: Seiscientos diez mil pesos

CONCEPTO: Pago Admon mes Junio

CHEQUE No. | BANCO: | CUENTA No. | EFECTIVO ☑

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS

FIRMA Y SELLO

Daniel Molina A. plc 322.
C.C. ó NIT.

B.E.R. IMPRESORES TELEFAX: 883 7520 CALI

Powered by CamScanner

...CIO
...UCRE

NIT. 805.016.861 - 5
Calle 9N No. 3N- 37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 0873

CIUDAD Y FECHA: Cali., Marzo 12 | 2012 — POR $ 400.000 =

RECIBIDO DE: Paul Aguil

DIRECCIÓN:

LA SUMA DE: Cuatrocientos mil pesos

CONCEPTO: Abono Administracion Octubre de 2011

CHEQUE No. | BANCO: | CUENTA No. | EFECTIVO: X

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS

FIRMA Y SELLO

JANET. JARAMILLO
C.C. ó NIT.

B.E.R. IMPRESORES TELEFAX: 883 7520 CALI

Powered by CamScanner

Recibo de Caja

EDIFICIO SUCRE

NIT. 805.016.861 - 5

Calle 9N No. 3N- 37
Tel.: 885 3245

RECIBO DE CAJA

Nº 0978

CIUDAD Y FECHA SANTIAGO DE CALI 01-10-2013 **POR $** 7'000.000

RECIBIDO DE: PAUL AGUILA LA

DIRECCIÓN: APT. # 501

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS

CONCEPTO: PAGO DE ADMINISTRACION

CHEQUE No. **BANCO:** **CUENTA No.** **EFECTIVO** X

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT. 8053245

B.E.R. IMPRESORES TELEFAX: 883 7520 CALI

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, 10 de Diciembre de 2014

Señor
PAUL AGUIA
Apto.501
Ciudad

REF: CONTABILIZACION RECIBO DE CAJA No.0978 DE FECHA OCTUBRE 1 DE 2013-FORMA DE PAGO EFECTIVO

Por medio de la presente me permito informarle que se realizó la revisión respectiva y se verificó que el recibo de caja No.0978 de fecha Octubre 1 de 2013; quedo debidamente asentado en la contabilidad y aplicado a su estado de cuenta, y su discriminación fue la siguiente:

Cciòn. Saldo cuota admon.Octubre/2011	$ 210.000
Cciòn.cuota admon. de Nov./2011 a Sept./2012	$6.710.000
Abono a cuota admon. Octubre/2012	$ 80.000

TOTAL PAGADO RC.0978	**$7.000.000**

Cualquier inquietud no dude en comunicarla.

Atentamente,
ASOCIACION DE COPROPIETARIOS
EDIFICIO SUCRE
NIT 805.018.301-5
SANDRA CORTES QUINTERO
Contadora
Cel.312-2767844

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner